

Manejo de la auditoria tributaria como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada

Management of the tax audit as a preventive tool for infractions and administrative sanctions in private companies

Jorge Anibal Quintanilla-Gavilanes ¹
Universidad de Guayaquil - Ecuador
anibal.quintallag@ug.edu.ec

Clemente Aladino Moreira-Basurto ²
Universidad de Guayaquil - Ecuador
clemente.moreirab@ug.edu.ec

Jennifer del Pilar Quintanilla-Castellanos ³
Universidad de Guayaquil - Ecuador
jennifer.quintanillaca@ug.edu.ec

Anibal José Quintanilla-Bonilla ⁴
Universidad de Guayaquil - Ecuador
anibal.quintanillab@ug.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2593

V9-N5 (sep-oct) 2024, pp 722-733 | Recibido: 13 de junio del 2024 - Aceptado: 20 de agosto del 2024 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-9981-4976>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0039-7258>

3 ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0794-9991>

4 ORCID: <http://orcid.org/0009-0003-2500-0330>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Quintanilla-Gavilanes, J., Moreira-Basurto, C., Quintanilla-Castellanos, J., Quintanilla-Bonilla, A., (2024). Manejo de la auditoría tributaria como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada. 593 Digital Publisher CEIT, 9(5), 722-733, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2593>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Las empresas privadas están constantemente expuestas a la posibilidad de incurrir en infracciones y sanciones tributarias, lo cual les puede generar grandes perjuicios económicos y legales. La auditoría tributaria preventiva es una herramienta esencial para mitigar estos riesgos, permitiéndoles a las organizaciones la identificación y corrección de errores en sus obligaciones fiscales de manera proactiva. El objetivo de la presente investigación es analizar la auditoría tributaria preventiva como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada. La metodología aplicada en esta investigación fue de tipo descriptiva, con enfoque cualitativo, y con apoyo bibliográfico donde a través de criterios de inclusión y exclusión se analizaron 16 documentos que cumplieron con los criterios previamente establecidos, por lo tanto, se pudo determinar que, la auditoría tributaria preventiva es una herramienta eficaz para prevenir las infracciones y sanciones tributarias, además que genera beneficios económicos y legales para las organizaciones. Finalmente, se logra constatar que la auditoría tributaria preventiva se ha consolidado como una herramienta fundamental para la gestión fiscal en las empresas privadas, ya que permite la prevención de errores y minimizar costos asociados a sanciones e intereses moratorios, por cuanto se debe considerar como una inversión estratégica que contribuye a la sostenibilidad y crecimiento de la empresa.

Palabras claves: auditoría, tributaria, preventiva, sanciones, infracciones, empresa.

ABSTRACT

Private companies are constantly exposed to the possibility of incurring in tax violations and sanctions, which can cause them great economic and legal damages. Preventive tax auditing is an essential tool to mitigate these risks, allowing organizations to identify and correct errors in their tax obligations proactively. The objective of this research is to analyze preventive tax auditing as a preventive tool for administrative violations and sanctions in private companies. The methodology applied in this research was descriptive, with a qualitative approach, and with bibliographic support where through inclusion and exclusion criteria, 16 documents that met the previously established criteria were analyzed, therefore, it was determined that preventive tax auditing is an effective tool to prevent tax violations and sanctions, in addition to generating economic and legal benefits for organizations. Finally, it is possible to verify that the preventive tax audit has been consolidated as a fundamental tool for fiscal management in private companies, since it allows the prevention of errors and minimizes costs associated with sanctions and late payment interest, as it should be considered as a strategic investment that contributes to the sustainability and growth of the company.

Keywords: audit, tax, preventive, sanctions, infractions, company.

Introducción

En el dinámico panorama empresarial, las empresas privadas se enfrentan a un entorno fiscal cada vez más complejo y exigente. El cumplimiento de las obligaciones tributarias, si bien es un deber fundamental, también representa un desafío constante, donde el riesgo de incurrir en infracciones y sanciones administrativas es una amenaza latente.

Las obligaciones tributarias son un conjunto de deberes que establecen las leyes y que las empresas deben cumplir a través de pago de impuestos, estas obligaciones varían según el país y la actividad económica a la cual se dedique la empresa. Dentro de las obligaciones formales más comunes están: estar inscritos en el registro de contribuyentes, llevar contabilidad, emitir facturas o comprobantes fiscales, declarar y pagar impuestos (Mejía et al., 2019)

Jaramillo y Torres (2024) mencionan que las obligaciones fiscales son los deberes y responsabilidades que todo contribuyente debe cumplir en concordancia con las leyes y regulaciones tributarias de una nación, y que serán diferentes de acuerdo a la jurisdicción y el tipo de contribuyente que se trate: persona natural o empresa, siendo en el Ecuador algunos deberes formales los siguientes: pagar impuestos, presentar declaraciones fiscales, mantener los registros de las operaciones, retenciones y pagos a cuenta y cumplir con las normativas.

Al respecto, Reyes y Lucio (2023) , acotan que las obligaciones tributarias que tienen que cumplir las personas naturales o jurídicas en Ecuador, según lo estipulado por el Servicio de Rentas Internas, se muestran a continuación en la figura 1.

Figura 1

Obligaciones tributarias según el Servicio de Rentas Internas de Ecuador



Fuente: Reyes y Lucio (2023)

Cada país cuenta con una política fiscal propia, que generalmente tiene el propósito de generar ingresos para cubrir los gastos públicos a través de la recaudación de tributos. Los tributos son las cancelaciones que realizan los contribuyentes cumpliendo las leyes establecidas y ante el organismo rector tributario se cancelan los montos correspondientes, que serán utilizados para el financiamiento del gasto público (Quiñonez y Villegas, 2023).

Una de las actividades más importantes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de las organizaciones es la auditoría. Según Pérez (2023) , la auditoría es una actividad que se realiza para recopilar y analizar evidencia por un profesional competente e independiente, con el propósito de analizar la información financiera de una organización. Su fin es comprobar e informar la correspondencia de una información con criterios preestablecidos.

Por otro lado, García y Herrera (2023), expone que la auditoría es la actividad donde se verifican las actividades contables, donde se revisan los registros y fuentes contables para establecer la razonabilidad de los montos que se muestran.

La auditoría les permite a las organizaciones realizar una evaluación de

sus operaciones y por ende corregir errores u omisiones en el registro de sus operaciones.

Ahora bien, hay un tipo de auditoria que va orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual es conocida como auditoría tributaria, esta, según Agüero (2021), es un examen que está dirigido para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, además de las obligaciones formales comprendidas en la normativa.

En ese proceso se revisan las declaraciones juradas, los estados financieros, libros contables, registro de operaciones y cualquier otro documento que sustente las operaciones económicas-financieras, donde se aplican técnicas y procesos con el propósito de evaluar si se cumplen las obligaciones sustanciales y formales, estableciendo si hay omisiones que puedan causar obligación tributaria a favor del fisco o del contribuyente.

Por otro lado, Hurtado (2022), señala que la auditoria tributaria son aquellas técnicas y procedimientos orientados a examinar cual es la situación tributaria de una organización, con el propósito de establecer si se están cumpliendo con las obligaciones tributarias pertinentes, tanto de naturaleza sustancial como formal.

Además, Herrera (2023), expone que la auditoria tributaria es un elemento muy importante para la gestión en las organizaciones, ya que permite la identificación de la situación tributaria y también de los errores que se han cometido durante un periodo, lo que permitirá se puedan tomar decisiones apropiadas y la corrección de fallas, asegurando que los cálculos de impuesto se efectuaron correctamente, evitando así sanciones tributarias a la organización.

En Ecuador, el marco normativo que rige auditoria tributaria, tal y como lo señala Dugllay y Torres (2023) son:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Convenios y Tratados Internacionales

- Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas
- Código Tributario
- Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones
- Resoluciones emitidas por la Administración Tributaria
- Leyes y Reglamentos relacionados con la normativa tributaria
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIFFs)
- Normas Internacionales de Auditoria (NIAs)**

El cumplimiento de esta normativa por parte de las empresas privadas les garantizara no caer en incumplimientos que se desaten en infracciones o sanciones por parte del ente regulador fiscal.

La auditoría tributaria se clasifica según lo mencionado por Vaca (2023) y se muestra en la figura 2.

Figura 2
Clasificación de la auditoria tributaria



Fuente: Vaca (2023)

Se puede observar que la auditoria tributaria preventiva se clasifica por el campo de acción, que también incluye la auditoria fiscal.

Por otro lado, Yupanqui (2020) acota que los tipos de auditoria tributaria son:

Auditoria tributaria fiscal: Es la que lleva a cabo funcionarios del ente administrador de tributos, quienes a través de sus auditores comprueban y analizan que la información financiera de la organización sea correcta, así como verifica si se cumplen con las obligaciones tributarias y como el resultado impacta a la organización.

Auditoria tributaria independiente: Es la que se conoce como auditoria tributaria preventiva, la cual es llevada a cabo por auditores independientes, cuyo propósito es la prevención, ya que notifica a la organización de errores o fallas para que estas sean corregidas.

El objetivo de la presente investigación es analizar la auditoria tributaria preventiva como herramienta preventiva de infracciones y sanciones administrativas en la empresa privada, por cuanto su desarrollo está orientado a la consulta de distintas fuentes bibliográficas que permitan obtener toda la información relevante sobre la auditoria tributaria preventiva y como esta se ha convertido en una herramienta para evitar infracciones y sanciones en las empresas privadas.

Metodología

La presente investigación es tipo descriptiva, con enfoque cualitativo, y con apoyo bibliográfico. Según Guevara et al. (2020) el análisis descriptivo permite evaluar las características del grupo de estudio, y su aplicación permite analizar las diferentes perspectivas existentes del tema investigado y así determinar cuáles son las causas del problema que se desea resolver.

En cuanto a el enfoque cualitativo Flores y Medrano (2019) menciona que permite descubrir aspectos importantes de los datos que se recopilan en el proceso investigativo, por lo tanto el estudio se basa evaluar cómo se maneja la auditoría tributaria y cómo esta funciona como herramienta preventiva de infracciones

o sanciones administrativas en las empresa privadas.

Finalmente, en referencia al apoyo, y para el desarrollo del tema antes mencionado, se procedió a la búsqueda de documentos como tesis de grado, artículos científicos, ponencias, entre otros, a través del buscador académico Google Académico, extrayendo la información que se consideró de mayor relevancia y actual.

Con base en el apoyo bibliográfico se procedió a realizar la técnica de investigación documental, donde se revisaron las fuentes de información cotejando el material encontrado, de esta manera se evaluaron 200 artículos referentes al tema de estudio y se procedió a establecer una serie de criterios de inclusión y exclusión para finalmente escoger 16 documentos (artículos y trabajos de grado) que se adaptaron a los criterios previamente establecidos los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Aspectos a considerar	Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
Idioma	Inglés o español	Diferente al antes mencionado
Año de Publicación	2019-2024	Inferior al año 2019
Palabras clave o título:	Auditoria tributaria, infracciones, sanciones administrativas empresa.	
Otros aspectos	Presente conclusiones	No presente conclusiones

Resultados

En lo sucesivo, la investigación se enfocará en la auditoria tributaria preventiva como herramienta para evitar infracciones y sanciones en las empresas privadas.

La auditoría tributaria preventiva según Gayoso (2022), son procesos que se realizan en las empresas por auditores independientes quienes revisan que el registro de las operaciones contables estén correctas, así como que se aplique la normativa fiscal aplicable, efectuar un seguimiento de las obligaciones oficiales con el propósito de detectar incumplimiento o errores.

Por su parte, Sancho (2024) , señala que la auditoría tributaria preventiva, tiene que

verse como una herramienta para la gestión empresarial y administrativa, que contribuye a la prevención de riesgos, asegurando una apropiada gestión para cumplir con los deberes tributarios, a través de un examen crítico y analítico de cada una de las obligaciones fiscales que le atañe a la organización, tarea que debe estar a cargo de un profesional competente en el área a fin de asegurar que se cumple con la normativa fiscal. Además, para que la auditoría tributaria preventiva de valor agregado a las organizaciones se debe implementar como estrategia el direccionamiento para identificar las contingencias y apreciar su valor económico.

Miranda (2021) expone que los objetivos de la auditoría tributaria preventiva son:

Establecer la veracidad de los resultados de la organización, y también de lo que corresponde a materia imponible.

Establecer que las operaciones registradas en la contabilidad por medio del análisis de libros, registros, papeles de trabajo, documentos, entre otros sea fidedigna.

Estudiar aplicar las prácticas contables según las NIFF, para determinar diferencias con la legislación tributaria vigente del ejercicio fiscal que es auditado.

Establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias correctamente y oportunamente

Detectar inconsistencias en las declaraciones que puedan incumplir las obligaciones tributarias en ejercicios anteriores que han sido auditados y que deberán estar ajustados correctamente y expresados en los estados financieros.

Detectar si la organización ha usado de manera correcta los beneficios tributarios que otorgan las leyes, como lo son: gastos deducibles, deducciones, saldos a favor, créditos tributarios, devoluciones o compensaciones, bonificaciones, entre otros.

Determinar si se está aplicando correctamente el impuesto a renta diferido en los registros del impuesto a la recta, revisando si las diferencias registradas están correctas tanto en los libros como en las declaraciones juradas que se presentaron, así como su contabilización en las cuentas que correspondan y que se haya declarado la información necesaria en la nota de la situación tributaria.

Establecer si los saldos de activos y pasivos están correctamente clasificados y registrados en el periodo que corresponden, además de que sean legítimos y razonables, igualmente que estén valorados apropiadamente, considerando, los efectos de las normativas tributarias.

Otro de los aspectos importantes dentro de la auditoría tributaria preventiva es la información que esta debe contener. Misaico (2020), explica que la información debe contener dos tipos de obligaciones tributarias:

Obligaciones formales: Estar inscritos en el registro único de contribuyentes (RUC), tener definido el domicilio fiscal, realizar las declaraciones en el tiempo establecido, emitir los comprobantes de pago por sus operaciones, llevar los registros de las operaciones en sus libros contables y realizar las retenciones y pagos de tributos.

Obligaciones sustanciales: Pagar oportunamente los tributos, cumplir con las fechas de pago y retenciones y realizar los depósitos de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco de la nación.

Igualmente, para llevar acabo la auditoría tributaria preventiva se deben presentar dos etapas, las cuales según lo expuesto por Chilón y Ramírez (2021) son:

Etapas de planeamiento: es el comienzo de la auditoría, la cual puede ser modificada a medida que avanzan las tareas. Se trata de una serie de pasos que conllevan a un propósito, por lo que se debe tener presente lo siguiente:

Planeamiento general de la auditoría

Comprender las operaciones de la organización

Identificar las cuentas y declaraciones de la administración

Aplicabilidad de normas de auditoría en los estados financieros.

Dentro de esta etapa se consiguen dos fases:

Fase preliminar: Para llevar a cabo esta fase es necesario contar con la siguiente información:

Descripción de la organización: El auditor deberá contar con documentos necesarios para llevar a cabo su trabajo: acta de constitución, fecha en que se iniciaron las actividades, socios y representantes legales, clientes y proveedores, declaraciones juradas, hoja de trabajo utilizadas para el cálculo de impuestos, estados financieros, informes pasados de auditoría y libros contables

Actividad económica que realiza la empresa: Es necesario conocer la actividad a la cual se dedica la empresa, si es de servicios, industria o comercio, y conocer sus clientes y proveedores con el fin de conocer el valor de venta y los costos de cada bien o servicio prestado.

Fase de análisis preliminar: Luego de conseguir toda la información y documentos necesarios se procederá a elaborar el análisis según los siguientes puntos:

Ubicación del medio económico y tributario donde opera la organización: el auditor debe conocer si el rubro o actividad de la organización está sometida a tratamientos especiales, como las exoneraciones, infestaciones, entre otros.

Análisis de los estados financieros: El auditor aplicará el análisis vertical y horizontal de los estados financieros, que le permita conocer los rubros más importantes que tiene la organización

Situación tributaria preliminar: El auditor verificará lo que se ha declarado ante la administración tributaria y también verificará: Si se han realizado operaciones gravadas y no gravadas, si las declaraciones fueron presentadas y canceladas en el periodo establecido para ello y que guarda concordancia con los estados financieros, verificación del correcto saldo a favor del impuesto, análisis de los gastos deducibles al impuesto a la renta, identificar si hay infracciones durante el ejercicio y si fueron regularizadas, relaciones de los clientes y proveedores y su situación tributaria y la propiedad local donde opera la organización.

Ejecución del trabajo de auditoría: Durante esta etapa se ejecutarán los procedimientos que ha planificado el auditor para conseguir la información que le permita sustentar sus conclusiones y recomendaciones, tomando en cuenta la evidencia y los procedimientos de auditoría, así como identificar los hallazgos.

Por consiguiente, es evidente que la auditoría tributaria preventiva es aplicada con el fin de buscar minuciosamente errores u omisiones que puedan conllevar a que una empresa incurra en infracciones y sea sancionada por parte del ente fiscal regulador.

Las infracciones fiscales según lo expone Quintuña y Sánchez, (2023) son hechos u omisiones que violan la normativa fiscal de un país, lo cual se conoce como evasión tributaria, elusión tributaria, falta en registros de ingresos, pagos de impuestos fuera de los lapsos establecidos, entre otras infracciones.

También, Gavilanes (2024) , señala que las infracciones según el artículo 314 del Código Tributario son aquellos actos u omisiones que se constituyen como delitos o deber, y que será castigado con las penas previstas para tales motivos.

Asimismo, Toala (2024), asegura que las infracciones tributarias son apreciadas como una violación a la ley y que conllevan a la aplicación de sanciones, estas infracciones se pueden clasificar desde leves hasta graves, dependiendo

de su característica, algunas pueden ser por no cancelar el impuesto, hacer declaraciones de impuestos falsas o con errores, también circunscribe multas y pérdidas del prestigio de la organización.

Cedeño y Sánchez (2023), señala que en el Código Tributario se establecen los tipos de infracciones. Con base en esto, se manifiestan una serie de artículos referentes a las contravenciones y las faltas reglamentarias, las cuales se señalan a continuación:

El Código Comercio (2018) en su artículo 348 referente a las contravenciones las define como aquellas acciones u omisiones por parte de los contribuyentes, responsables, terceros, empleados o funcionarios públicos, que violen o no cumplan las normas establecidas sobre cómo administrar o aplicación de tributos, u obstaculizando su verificación o fiscalización, o impidiendo o retardando la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

De igual manera en su Artículo 349 establece las sanciones por contravenciones, tanto en el código tributario como en las otras leyes tributarias, aplicando una pena pecuniaria, una multa no menos de 30 dólares ni mayor a 1500 dólares, sin perjuicio de otras sanciones, que, para infracciones se implanten en las respectivas normas.

En el mismo Código en su artículo 351 hace mención a las faltas reglamentarias y las define como la inobservancia de normas reglamentarias y de disposiciones administrativas obligatorias, que constituyan los procedimientos o requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias y también con los deberes formales de los sujetos pasivos (Asamblea Nacional, 2018). En el mismo orden de ideas, el Artículo 352, establece las sanciones por faltas reglamentarias que serán sancionadas con multas inferiores a 30 dólares y no puede ser mayor a 1000 dólares, sin perjuicio de otras sanciones, que para infracciones se establezcan en las respectivas normas.

Con base en estos artículos antes mencionados, cuando las empresas incurren en infracciones, es lo que origina una sanción, la cual dependerá del tipo de responsabilidad que determine la administración tributaria. Tal y como lo señala Arroyo (2023), existen varias sanciones tributarias que no son de carácter penal, sin embargo, son consideradas rígidas para los contribuyentes y que se pautan como una alternativa para que los contribuyentes no vuelvan a incurrir en errores, estas sanciones son:

Multas: Son aquellas que afectan el patrimonio, ya que se debe cancelar una cantidad de dinero, a parte del pago que debe cumplir con la administración.

Privativas de derechos: Estas sanciones corresponde al detrimento del patrimonio, limitación o privación del ejercicio de actividades económicas.

Es evidente entonces que para no incurrir en infracciones que causen sanciones por parte del ente regulador tributario, es necesario que la empresa pueda implementar la auditoría tributaria preventiva ya que esta herramienta les permitirá tener una mejor gestión tributaria y lograr cumplir con sus obligaciones tributarias a cabalidad.

En Ecuador en 1997 se creó el Servicio de Rentas Internas, ente encargado de la gestión de la política tributaria, siendo sus principales facultades: aplicar la ley, determinar las obligaciones tributarias, resoluciones de reclamos y recursos de los sujetos pasivos, potestad para sancionar por infracciones a las leyes tributarias o sus reglamentos y la de recaudación de tributos (Urdánigo, 2024)

Por ello, cumplir con las obligaciones tributarias es una parte de la gestión de cualquier organización, al tomar medidas adecuadas, las empresas pueden asegurar cumplir con estas obligaciones fiscales de manera correcta y así evitar sanciones.

Con base en esto, en la consulta de bibliografía nos encontramos con la investigación realizada por Rivadeneira y Zula (2023), titulada Sanciones a las empresas de la construcción determinadas por el SRI, se obtuvo que las sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas a las empresas constructoras en Ecuador generalmente son por la incongruencia que presentan los ingresos y costos que se reportan, por la desorganización en la información contable y desconocimiento de las normativas tributarias, por lo cual muchas de estas empresas son sancionadas. Generalmente sanciones que afectan la liquidez y la capacidad contributiva de las empresas ya que las multas van del 15% o más sobre los ingresos por contratos de construcción, y en algunos casos estas sanciones han llevado al cierre de las constructoras afectando no solo el patrimonio de estas sino también a la economía de la nación.

La investigación de Carrera (2022) , titulada “Evasión tributaria e infracciones y sanciones administrativas en los contribuyentes de las empresas comerciales del Distrito Pedro Gálvez-San Marcos, 2022”, se planteó comprobar cuál es la relación de la evasión tributarias con las infracciones y sanciones administrativas, como resultado se pudo verificar que aquellas empresas que incurren en la evasión tributaria, indudablemente comete infracciones y estarán sujetos a las sanciones administrativas estipuladas por la administración tributaria. Sin embargo, la mayor parte de los contribuyentes de empresas comerciales del Distrito Pedro Gálvez de San Marcos, manifestaron no tener conocimientos sobre la clasificación, causas formas, factores y consecuencias que le puede traer la evasión tributaria y tampoco conocen sobre el tema de infracciones tributarias, la administración tributaria, las sanciones y multas, así como los incentivos de pago.

En esta misma línea se presenta la investigación de Segovia y Cañar (2023) quienes plantearon determinar el cumplimiento de las formalidades tributarias en el desarrollo de las actividades que realiza la Asociación de comerciantes Nuevo Tarqui y como esto repercute en las actividades económicas de la ciudad de

Manta, en este sentido pudieron obtener como resultados que la asociación tiene muy pocos conocimientos sobre los aspectos tributarios que les corresponde, y de las diversas actualizaciones que surgen en la normativa tributaria a lo largo del tiempo, generando incompetencia para interpretar las leyes entre los socios, causando en ocasiones multas y sanciones por la falta de esta conciencia tributaria.

Asimismo, Cedeño y Mendoza (2023) en su artículo científico plantearon como objetivo analizar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que debe mantener el sector pesquero perteneciente al Cantón Manta. Basado en esto lograron interpretar que la falta de conocimiento y la falta de cultura tributaria hace que el sector pesquero no cumple que todas sus obligaciones tributarias, incurriendo en sanciones e infracciones por obligaciones fiscales no cumplidas en el tiempo estipulado, por lo que es necesario disminuir los índices de desconocimiento tributario, y así lograr que el sector pesquero se incentive y pueda cumplir con honestidad y transparencia sus procesos tributarios, ya que esto contribuye a la mejora económica de su localidad.

Asimismo, la investigación de García (2024) planteó analizar la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa en un Centro comercial ubicado en la Provincia de Santa Elena, donde el autor pudo descubrir que los contribuyentes encuestados conocen de sus obligaciones tributarias y pagan sus impuestos, emiten comprobantes de venta, están inscritos en el SRI, sin embargo, desconocen los diferentes regímenes tributarios y los beneficios que pueden obtener con el RIMPE. Además, mencionaron que han sido sancionados por el SRI con multas o hasta inclusive el cierre de sus negocios, por lo que permite inferir que no cumplen efectivamente sus obligaciones fiscales.

Con base en esto, se demuestra que las empresas no manejan el ámbito tributario a cabalidad, lo que hace entender también que no cuentan con personal calificado en el área, por lo que incurren en la evasión tributaria y por ende

están predispuestos a caer e infracciones y sufrir multas.

Conclusiones

La auditoría tributaria preventiva se ha convertido en una herramienta fundamental para las empresas privadas, ya que les permite prevenir y detectar oportunamente errores u omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Dentro de los principales beneficios que aporta la auditoría tributaria preventiva están:

Es una herramienta eficaz para prevenir la imposición de sanciones administrativas por parte del ente regulador

La identificación y corrección temprana de errores en las declaraciones de impuestos y otras obligaciones fiscales, las empresas pueden evitar caer en sanciones costosas que puedan perjudicar su patrimonio y operatividad

Mejora el cumplimiento fiscal en las empresas, ya que se fomenta la revisión constante de sus procesos y procedimientos tributarios, permitiendo así una mayor precisión a la hora de determinar las obligaciones fiscales y minimizar la probabilidad de cometer errores u omisiones.

Reduce los costos asociados a la corrección de errores y al pago de sanciones.

Permite la optimización de recursos internos, ya que se libera tiempo y personal, que podrían estar destinado a resolver problemas fiscales.

Contribuye a la transparencia de gestión fiscal de las empresas, al proporcionar una visión clara de la situación tributaria.

En definitiva, la auditoría tributaria preventiva se erige como una herramienta indispensable para las empresas privadas que buscan prevenir las sanciones fiscales, mejorar su cumplimiento tributario, optimizar sus recursos, aumentar su transparencia y aprovechar las oportunidades para optimizar su carga fiscal.

De esta forma, se recomienda a las empresas privadas implementar la auditoría tributaria preventiva ya que los beneficios que ofrece son muchos.

Referencias

- Aguero, S. (junio de 2021). Apuntes sobre la seguridad jurídica y las antinomias. Una propuesta de estudio. *Universidad Austral de Chile*, 1(21). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8500600>
- Arroyo, M. (2023). Principio de mínima intervención penal en el delito de defraudación tributaria en el Ecuador 2022-2023. *593 Digital Publisher*, 9(1), 636-654. doi:doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2230
- Asamblea Nacional. (2018). *Código Tributario*. Congreso Nacional. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Carrera, S. (2022). *Evasión tributaria e infracciones y sanciones administrativas en los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito Pedro Gálvez-San Marcos, 2022*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5320>
- Cedeño, A., & Mendoza, V. (2023). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector pesquero en el Cantón Manta, Manabí, Ecuador 2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3-1), 528-540. doi:-doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1831
- Cedeño, V., & Sánchez, Y. (2023). Las sanciones pecunarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad recaudada por la Zona 4-Ecuador. *Revista Multidisciplinaria Arbitrada de Investigación Científica*, 7(3). doi:<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.2820-2837>
- Chilón, L., & Ramírez, L. (2021). *Auditoría tributaria preventivas como herramienta para reducir contingencias tributarias en el Consorcio G&D Chugur SRL*.

- Cajamarca 2020. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1763>
- Dugllay, W. E. (2023). Análisis del impacto de la auditoría tributaria preventiva en MIPYMES, Cuenca- Ecuador: perspectivas y desafíos. *Journal Scientific MQR Investigar*, 7(3). doi:<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.1057-1080>
- Flores-Kanter, P., & Medrano, L. (2019). Núcleo básico en el análisis de datos cualitativos: pasos, técnicas de identificación de temas y formas de presentación de resultados. *Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines*, 36(2), 203-215. doi:<https://doi.org/10.16888/interd.2019.36.2.13>
- García, A., & Herrera, M. (2023). *Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el centro comercial "Su Economía" del Cantón Valencia, Provincia de los Ríos, período 2022*. La Mané: Universidad Técnica de Cotopaxi. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/11464>
- García, N. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena Año 2023*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/11618>
- Gavilanez, B. (2024). *Estudio de obligaciones tributarias para el ejercicio económico del Agroservicios "Agromen" en la ciudad de Babahoyo periodo 2023*. Exámen Complexivo. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/15723>
- Gayoso, M. (2022). *Auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Exportaciones Liberteños HJ SAC Lima 2021*. Universidad Garcilaso. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6644>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *reciMundo*, 4(3). doi:[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Herrera, J. S. (2023). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias*. Universidad Regional Autónoma de los Andes "Uniandes". Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16587>
- Hurtado, D. R. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f597db79-41df-4490-b183-911105b382dc/content>
- Jaramillo, J., & Torres, M. (2024). La auditoría de cumplimiento tributario como herramienta de detección y prevención de riesgos fiscales. *REMCA. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2). doi:<https://doi.org/10.62452/tcg30j71>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>
- Miranda, M. (2021). *Auditoría Tributaria Preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de la Empresa Procesos Alimentarios San José S.R.L., del Distrito de Cajamarca, en el Año 2020*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/4911>
- Misaico, S. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y pago del IGV en las empresas de la Provincia de ICA*,

2019. Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Obtenido de <https://repositorio.unica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13028/3279/AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20PAGO%20-%20MISAICO%20AGUILAR.pdf?sequence=1>
- Pérez, A. (2023). *Impacto de la auditoría tributaria en la declaración de impuestos y su efecto en la gestión fiscal de la COAC San José LTDA, año 2022, cantón Chimbo, Provincia de Bolívar*. Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.
- Quintuña, J., & Sánchez, F. (2023). *Auditoría tributaria para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa NINABANDA CÍA LTDA. Compañía de Seguridad privada del año 2022*. Universidad Estatal de Bolívar. Obtenido de <https://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/5598/1/4.%20TESIS.pdf>
- Quiñonez, M., & Villegas, F. (2023). Cultura tributaria y pago de tributos en la asociación de producción agropecuaria las Lagunas Asoproagla. *Revista Científica Ciencia y Desarrollo*, 26(4). doi:<http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v26i4.2501>
- Reyes, S., & Lucio, A. (2023). Cultura tributaria y obligaciones fiscales de la empresa importadora y exportadora de marisco. *Revista Científica Yachasun*, 7(12). Obtenido de <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0336>
- Rivadeneira, V., & Zula, J. (2023). Sanciones a las empresas de la construcción determinadas por el SRI. *Magazine de las Ciencias*, 8(4). doi:<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i4.2955>
- Sancho, S. (2024). *Estrategias para la aplicación de auditorías fiscales preventivas en empresas del sector comercio durante el segundo semestre de 2022*. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Costa Rica. Obtenido de <https://repositorio.ulacit.ac.cr/handle/20.500.14230/11010>
- Segovia, K., & Cañar, M. (2023). *La evasión y elusión tributaria de la asociación de comerciantes Nuevo Tarqui y su repercusión en el desarrollo económico de la ciudad de Manta*. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Obtenido de <https://repositorio.uleam.edu.ec/handle/123456789/5002>
- Toala, K. (2024). *Análisis de recaudación tributaria por multas y sanciones en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena Período 2019-2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10778>
- Urdánigo, J. (2024). *Principio de proporcionalidad en el cobro de multas tributarias*. Universidad San Gregorio de Portoviejo. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3647>
- Vaca, V. (2023). *Auditoría Tributaria en Prepacking SCC periodo 2021*. Universidad Israel. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3483>
- Yupanqui, Y. (2020). *La tributación, financiamient y rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector servicio “Consultoría y Constructora Tupia CCT*. Universidad Católica Los Ángeles. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/23001>